



## Hablemos de Acreditación Institucional

Desde el 3 de junio de 2016 fue habilitada la encuesta de autoevaluación institucional para estudiantes, la cual se puede acceder desde la página web de la Institución en la pestaña “Convocatorias” y dar clic en el link “ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL”, esta encuesta deberá ser realizada por los estudiantes que fueron seleccionados en la muestra y las Facultades serán las encargadas de garantizar su aplicación.



## ¿Sabías qué?

El Ministerio de Educación Nacional y la Sala de Evaluación Salud y Bienestar, de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, en su propósito de brindar acompañamiento a las Instituciones de Educación Superior en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2376 del 1 de julio 2010, por el que se regula la relación docencia servicio para programas en el área de la salud, ha realizado la modificación del formato de Anexo Técnico, en el que se establecen los componentes básicos de las prácticas formativas, según lo señalado en el literal j del Artículo 10 del mismo decreto.

Esta última versión de Anexo Técnico será exigible a los trámites que se radiquen a partir del 1 de julio de 2016 para todas las Instituciones de Educación Superior que ofrezcan programas académicos en el área de la salud y Bienestar que requieran de la relación docencia servicio.

Para mayor información consulte:

<http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-356921.html> | [calidad@correo.unicordoba.edu.co](mailto:calidad@correo.unicordoba.edu.co)

[@unicordoba\\_col](#)

[Universidad de Córdoba](#)

[unicordoba](#)

[comunicacionesunicordoba](#)



## Comprometidos con la seguridad y salud en nuestro trabajo

### Retos frente a la nueva legislación en gestión de riesgos laborales

- Pasamos del concepto de Programas de Salud Ocupacional a Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, este no es solamente un cambio de estructura para que el sistema sea más dinámico, sistemático y se logre que los riesgos laborales se integren en un ciclo de calidad en el que haya un planear, hacer, verificar y actuar, sino que lo más importante, es que convierte el tema en una prioridad desde la misión misma de la empresa.
- Este sistema de gestión está reglamentado en el decreto 1443 de julio de 2014, hoy sustituido por el Decreto 1072 de 2015, y tiene una fecha de transición específica para que las empresas puedan migrar del Programa de Salud Ocupacional que tenían a su Sistema de Gestión.
- Toda empresa legalmente constituida, sea cooperativa, universidad, de servicios temporales, de servicios especializados, agremiaciones, sindicatos, sociedades, etc., deben estar avanzando en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad para cumplir la ley y el Ministerio puede auditarlos en cualquier momento.
- El incumplimiento a la implementación del sistema de gestión, conlleva a la aplicación del régimen sancionatorio, los criterios de sanción y graduación de multas son ahora más claros, individualizados y estrictos. Por el solo hecho de que una empresa no cumpla un requisito legal puede ser sancionada drásticamente.

### Primero formamos

Iniciamos la integración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC), para ello instruimos a Líderes y Gestores de Calidad de los procesos, en la Normatividad aplicable y su compromiso para guiar a sus equipos de trabajo hacia una cultura de prevención y promoción de la salud y seguridad respecto a los riesgos propios de sus actividades.





*Capacitación a Líderes de procesos y Gestores de Calidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*

### Funciones del COPASST

- **Comunicar** la política de calidad
- **Vigilar** el cumplimiento del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) e informar a las autoridades de vigilancia y control cuando haya deficiencias en su desarrollo.
- Participar en actividades de **promoción, divulgación, higiene y seguridad** entre Alta Dirección y funcionarios, fortaleciendo el desarrollo del SG-SST.
- **Visitar** periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y operaciones e informar a la Alta Dirección sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir medidas de prevención y control.



*Miembros del actual Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo*

#### EL ABC DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

##### ACCIDENTE DE TRABAJO

Suceso repentino causado con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o la muerte.

##### RIESGO

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

##### INCIDENTE

Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación a éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, donde no hay lesiones o daños a la propiedad y/o perdida en los procesos.

##### PELIGRO

Cualquier situación capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

### Continuamos socializando nuestra Política Integral de Calidad

La política de calidad fue adoptada en el año 2008 y debido a la integración de los sistemas de gestión y en búsqueda de consolidar todos los aspectos necesarios en la misma, se realizó la modificación incluyendo apartes en su contenido, expidiendo así la segunda versión el 17 de septiembre de 2015. El compromiso con la autoevaluación como medio para el mejoramiento, las modificaciones hechas al Modelo Estándar de Control Interno (MECI 2014) así como el requerimiento en la gestión de riesgos de anticorrupción (administración de riesgos de gestión y anticorrupción) y el sistema de seguridad y salud en el trabajo (prevención de riesgos laborales) son las de mayor relevancia. Debido a estos cambios se debe realizar la divulgación y evaluación del entendimiento sobre la política de calidad a los funcionarios y/o comunidad universitaria.



### Licenciatura en Educación Infantil en la Universidad de Córdoba



*Galo Alarcón Contreras, jefe del Departamento de Sicopedagogía, y los docentes Mónica Castillo González y Luis Carlos Pacheco Lora.*

La Universidad de Córdoba está lista para ofertar por primera vez en la región el programa de Licenciatura en Educación Infantil. El Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante la Resolución 10630 de 1° de junio, otorgó el registro calificado que le permitirá a la institución académica cordobesa formar profesionales en áreas de educación inicial con énfasis en programas de inclusión que, desde la pedagogía, intervengan en las problemáticas sociales que afectan a la niñez.

El registro calificado fue entregado por un período de siete años para ofertarse mediante la modalidad presencial y en las sedes de la Universidad en Montería, Lórica y Sahagún. La Licenciatura en Educación Infantil está adscrita al Departamento de Sicopedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de esta Alma Máter.